GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

Fuerte Olimpo, 03 de mayo de 2022.-

NOTA UOC N° 35/2022

Señor:
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con respecto al Reparo formulado en el Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 CONSTRUCCION DE CEMENTADO Y PUENTES DE MADERA DENTRO DEL DISTRITO DE FUERTE OLIMPO, ID N° 413763, CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY,** a los efectos de aclarar los puntos observados.

En tal sentido se ha procedido en efectuar las correcciones respecto a los reparos formulados de acuerdo al siguiente detalle:

1- Se ha incluido la capacidad financiera como requisito de evaluación.
2- Se ha efectuado la corrección del PAC e incluido en el SICP el código de catalogo que corresponde al servicio requerido.
3- En cuanto a la autorización solicitada hemos remitido la autorización municipal en cuanto a la construcción del camino de cemento en el cerro del barrio San Miguel de arriba. Es importante aclarar que los puentes de madera corresponden a pastos a desnivel, que no necesitan ningún tipo de autorización, ya que corresponden a puentes pre-existentes que se hallaban destrozados y se han retirado para su posterior construcción, enviamos imágenes de los mismos para que entiendan que en el lugar ya estaban apostados los puentes, por lo cual no necesita una autorización, aunque los mismos sean totalmente nuevos respecto a los que estaban apostados en el lugar y que la gobernación los había retirado por la peligrosidad que representaba su uso.

Imágenes de los puentes destruidos:

Sin otro particular me despido con el más cordial de los saludos.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay

Sr. Winsor Fernández Cañete
Encargado Interino de la UOC